

## **TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA MB ENERGIA ELECTRICA DIRIGIDA S.A DE C.V.**

### **1. – ACEPTACIÓN.**

1.1 – MB Energía Eléctrica Dirigida S.A de C.V. (MB ENERGÍA) y el Cliente (“Comprador”), reconocen y aceptan que los términos y condiciones aquí contenidos constituyen el acuerdo completo entre el Comprador y MB ENERGÍA en relación con la venta de bienes, productos y servicios, proporcionados por MB ENERGÍA al Comprador.

1.2 – Los cambios o modificaciones a este acuerdo serán considerados sólo si existe un documento previo por escrito, con la firma de personal autorizado de las partes, donde se especifiquen y validen las modificaciones a realizar,

1.3 – Los dibujos, informaciones técnicas y documentos enviados por MB ENERGÍA al Comprador para la validación y autorización de la fabricación de equipos, bienes o servicios, son propiedad privada exclusiva de MB ENERGÍA.

1.4 – El Comprador no podrá copiar, reproducir, transmitir, divulgar o entregar a terceros, con fines comerciales o de información para el desarrollo y/o fabricación de productos equivalentes, sin la previa autorización escrita de MB ENERGÍA, especificando en detalle, las causas, los beneficiarios de la entrega de información y garantizando a MB ENERGÍA que no habrá uso indebido de la información comprometida en el documento.

1.5 – Ninguna persona ajena a MB ENERGÍA puede realizar ninguna transferencia de información sin el permiso previo por escrito de MB ENERGÍA.

1.6 – La información que se entrega al Comprador, será utilizada únicamente para la operación o mantenimiento del Equipo, excluyendo cualquier otra finalidad, incluyendo la copia total o parcial de esta información.

## **2. – PRECIOS.**

2.1 – Los precios indicados, están expresados en la moneda mencionada en la propuesta y tienen una validez de 30 días naturales a partir de la fecha de cotización.

2.2 – Después de este período, MB ENERGÍA se reserva el derecho de hacer ajustes a la oferta sin previo aviso, en cualquier momento, por cualquier razón económica externa, como consecuencia de cambios de paridad, costes de material o gastos generales (sin limitación, no limitados a), por lo que el comprador deberá solicitar una confirmación por escrito de la validez del precio y/o actualizarla, antes del cierre de la negociación.

## **3. – PAGO.**

3.1– Para activar el proceso de registro y programación de una orden de compra, el Comprador debe entregar por escrito la orden de compra, especificando los bienes o servicios que componen la operación. Se pueden negociar diferentes condiciones de pago durante el proceso comercial. Las condiciones de pago finales acordadas deben especificarse en el presupuesto y en la orden de compra y quedarán vigentes para la operación negociada.

3.2.- Podrán aplicarse otras condiciones de pago, si así lo acuerdan las partes por escrito durante las negociaciones, con anterioridad a la realización de la Orden de Compra.

## **4. – ENTREGA.**

4.1 – El compromiso de entrega que se establezca durante la negociación no necesariamente podrá coincidir con el plazo fijado en la oferta que cubra los bienes y servicios correspondientes a este contrato.

4.2 – El plazo de entrega debe ser validado y aceptado por las partes antes del inicio del proceso compra.

4.3.- Podrán negociarse condiciones de entrega diferentes, si las partes lo acuerdan por escrito durante las negociaciones, antes de la entrega de la orden de compra.

4.4 – Para comenzar a contar el plazo de entrega de los bienes o servicios que serán entregados, es necesario que el Comprador entregue la siguiente información: a) Orden de compra, que es la aceptación por parte del Comprador del alcance del suministro y del precio acordado en este contrato, b) Adjuntar especificaciones técnicas, c) Dimensiones, d) Equipos instalados antes y después de los equipos objeto de este contrato, h) Alturas de operación.

4.5 – No se aceptarán reclamaciones por incumplimiento de las condiciones de operación, si el Comprador no ha proporcionado la información técnica necesaria para establecer formalmente las condiciones de operación.

4.6 – En el caso de que la entrega de los productos o servicios se retrase por exigencias del Comprador, MB ENERGÍA podrá entregarlos depositándolos en un almacén, por cuenta y riesgo del comprador, donde se almacenarán hasta que se requieran.

4.7 – Una vez entregada la mercancía al Comprador, el riesgo de pérdida o accidente será responsabilidad del Comprador.

4.8 – La entrega se considerará efectuada en el momento en que la mercancía del presente contrato esté en manos de un representante del Comprador o de un almacén.

4.9 – Las reclamaciones por materiales faltantes, retrasos u otros errores de entrega deberán enviarse por escrito a MB ENERGÍA dentro de los diez días siguientes a la entrega, a más tardar.

4.10– Cuando a petición del Comprador, se produzcan retrasos en las entregas debido a cambios en las especificaciones técnicas, modificaciones en los equipos fabricados, cambios en las condiciones operativas o en las configuraciones, el Comprador acepta y autoriza el cambio de fecha de entrega y los cargos derivados de los cambios que se realicen.

## **5. – IMPUESTOS.**

5.1 – Los precios aceptados por el Comprador en la negociación, no incluyen ningún impuesto, retención o compensación a las autoridades federales, estatales o locales que estén vigentes en la fecha o que tengan vigencia en el futuro, los cuales son responsabilidad del Comprador.

5.2 – El IVA y cualquier otro impuesto o retención aplicable, se mostrará en la factura como un cargo separado.

## **7. – GARANTÍA.**

7.1 – Todos los equipos, reparaciones o servicios prestados por MB ENERGÍA tienen un período de garantía por un (1) año, a partir de la fecha de finalización

7.2 – Las piezas y componentes eléctricos y electrónicos sujetos a desgaste normal como fusibles, lámparas, tarjetas electrónicas, etc., no tienen garantía.

7.3 – Las reparaciones y piezas de repuesto utilizadas en caso de problemas en el equipo no extienden el período de garantía del equipo, una vez que el problema ha sido corregido.

7.4 – La garantía se anula si MB ENERGÍA no instala el equipo.

7.5 Las piezas de repuesto, componentes y servicios vendidos por MB ENERGÍA están garantizados contra defectos de materiales y mano de obra durante un período de noventa (90) días naturales a partir de la fecha de envío.

7.6 – Para reclamar la garantía, el Comprador debe presentar un informe escrito al MB ENERGÍA (dentro del período de garantía del equipo) solicitando su corrección. MB ENERGÍA realiza una evaluación de la queja para determinar la responsabilidad correspondiente. Si la reclamación procede, MB ENERGÍA acepta corregir cualquier mal funcionamiento debido a un diseño defectuoso, materiales defectuosos o errores de mano de obra.

7.7 – Las reparaciones, los ajustes o las operaciones de sustitución de piezas de repuesto realizadas de acuerdo con la garantía no renovarán ni ampliarán el período de garantía original en consecuencia.

7.8 – El Comprador se asegurará de que el personal de MB ENERGÍA reciba el apoyo necesario en sus instalaciones para llevar a cabo la inspección de la reclamación.

7.9 – Si por cualquier razón MB ENERGÍA no cumple con el reclamo de garantía dentro de un plazo de veinte (20) días calendario después de la aceptación, el Comprador será libre de realizar reparaciones en nombre del MB ENERGÍA, asumiendo MB ENERGÍA el compromiso de pago de las reparaciones efectuadas al Comprador, después de la verificación de los gastos.

## **8. – CAMBIOS Y MODIFICACIONES.**

8.1 – Todas las modificaciones solicitadas por el Comprador por escrito y la posibilidad de modificar el alcance técnico acordado en el pedido, serán aceptadas por MB ENERGÍA una vez definidas de mutuo acuerdo.

8.2 – Por su parte, el comprador acepta los ajustes resultantes de los cambios solicitados, entre otros, el precio, el calendario de entrega y acepta los cambios dimensionales que puedan producirse, que deberán ser acordados mutuamente por escrito antes de la ejecución.

## **9. – INSPECCIÓN Y PRUEBA.**

9.1 – El Comprador tiene derecho a realizar inspecciones durante el servicio, así como a verificar la calidad de los materiales y componentes utilizados en la integración de los mismos.

9.2 -Las pruebas de funcionamiento mecánico y eléctrico serán sólo pruebas de funcionamiento mecánico.

9.3 – En caso de que la prueba no cumpla con las especificaciones o el desempeño acordado, MB ENERGÍA revisa y corrige las causas del incumplimiento y una vez reparada la falla, vuelve a realizar otras pruebas.

9.4 – La conclusión de la prueba de funcionamiento, constituirá la aceptación del servicio

## **10.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD**

10.1 – MB ENERGÍA no acepta sanciones por incumplimiento de plazos para resolver problemas operativos y/o entregas cuando el retraso se deba a causas fortuitas, fuerza mayor, modificaciones de equipos, ajustes operativos o de procesos.

10.2 – El único y exclusivo recurso aceptado por MB ENERGÍA por daños de cualquier tipo relacionados con los productos fabricados y suministrados, se limitará al recurso de reparación.

## **11. – INDEMNIZACION**

11.1 – El Comprador acuerda indemnizar, eximir de responsabilidad y defender a MB ENERGÍA, sus directores, funcionarios, empleados, representantes y agentes contra todas las pérdidas, costos, daños, reclamaciones, responsabilidades o gastos, incluyendo, entre otros, los honorarios razonables de los abogados, que surjan de o como resultado de lesiones a personas o daños a la propiedad causados por la falla del Comprador en la instalación o uso indebido de bienes y servicios producidos por MB ENERGÍA.

## **12. – FUERZA MAYOR.**

12.1 – MB ENERGÍA no será responsable de cualquier incumplimiento, retraso en la entrega de cualquier bien que haya sido adquirido a MB ENERGÍA como resultado de actos o situaciones fuera de su control, tales como actos de fuerza mayor, disturbios civiles, terrorismo, actos de autoridades civiles y militares, incendios, huelgas, disturbios civiles, errores de fabricación, retrasos en la obtención de documentos

oficiales, licencias de exportación u otros actos de fuerza mayor fuera del control de MB ENERGÍA.

11.2 – Debido a un retraso por cualquier razón ajena a la voluntad de MB ENERGÍA, la empresa podrá solicitar que la fecha de entrega se aplase por un período igual al tiempo perdido debido al retraso o por un tiempo que se considere razonable para cumplir con la entrega.

## **12.- CANCELACIONES.**

12.1 – Si por cualquier razón, el Comprador decide cancelar la Orden de Compra y el contrato de la propiedad en cuestión, se aplicarán las siguientes consideraciones:

12.2 – Cualquier orden de compra cancelada por razones ajenas a MB ENERGÍA, tendrá un cargo por cancelación del 30% del monto total del contrato.

12.3 – Si un pedido en producción tiene un progreso de hasta el 60 % en el proceso de fabricación y se cancela, MB ENERGÍA cobrará al Comprador el 50% del importe del contrato.

## **13. – CESIÓN DE DERECHOS**

13.1 – El contrato, sus obligaciones y derechos no podrán ser transferidos, total o parcialmente a un tercero, sin el consentimiento previo y por escrito de MB ENERGÍA, en caso contrario el contrato será nulo.

## **14. – JURISDICCIÓN.**

14.1 – Este contrato está sujeto a las leyes de México.

14.2 – En caso de que el Comprador no cumpla con las obligaciones establecidas anteriormente, el Comprador pagará a MB ENERGÍA todos los costos y gastos incurridos por MB ENERGÍA, incluyendo los honorarios de los abogados que sean necesarios para la implementación y cumplimiento de los derechos de MB ENERGÍA.